



sado por un sentimiento elevado y reflexivo de humanidad y de justicia, como lo exigía la grave cuestión de que se trata, sentimos un gran deseo de conocer las elevadas, severas é imparciales reflexiones que de su reconocida ilustración eran de esperar.

Nuestro descontento ha sido grande. ¿Qué importa que el reglamento haya sido dictado por hombres de ley y de completo acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, donde tienen asiento tantas ilustraciones, algunas nada sospechosas para El Orden, que además toman una parte activa en la discusión de la ley en un sentido ampliamente abolicionista, y que seguramente no hubieran dejado pasar sin protesta prescripciones atentatorias á la ley?

Se trata de una disposición dictada por un ministro conservador; pues á todo trance es preciso censurarla.

Esto, cuando se trata de la suerte de tantos seres desgraciados, de una causa noble y justa, no es seguramente razonable, como lo reconoce nuestro estimable colega. Pero como indudablemente es más cómodo y expedito hacer frases de efecto y establecer afirmaciones contundentes, sin tomarse el trabajo de probarlas, que discutir con fortuna y razonamientos, ha escrito ya dos largos artículos sin haber demostrado todavía, como pretende, que el reglamento desnaturaliza completamente la ley; que priva á los libertos de una gran parte de los derechos civiles; que los reduce á una condición más parecida á su antiguo estado de esclavitud que á la de hombres libres; en suma, que es una disposición reaccionaria.

Esperando, pues, que El Orden entre en materia; vamos á permitirnos por nuestra parte algunas ligeras indicaciones para convencer á nuestros habituales y discretos lectores, que no hay peor sordo que el que no quiere oír, y de que la disposición del ministerio de Ultramar que nos ocupa no solo no es contraria á la ley y á los derechos de los libertos, sino rigurosa y estrictamente conforme.

Antes nos haremos cargo de un error que asienta El Orden al empezar su artículo.

Afirma que un reglamento que tenga por objeto facilitar la ejecución de una ley, es cosa que se comprende fácilmente; pero lo que nadie, por perspicaz que sea, podrá alcanzar, es el fin que habrá de realizar un reglamento dictado para ejecutar una ley que está ejecutada. Esto no es exacto. La ley no queda ejecutada por lo menos hasta que no trascurren los dos y cinco años de que hablan los artículos 2.º y 7.º; y el 8.º prevenia, como no podía menos de hacerlo, que el Gobierno dictase las disposiciones necesarias para su ejecución. Así lo entendió también el Sr. Primo de Rivera, cuya respetable opinión encomia el articulista.

El reglamento se limita á desarrollar y desenvolver el precepto contenido en el artículo 2.º de la ley, relativo al trabajo obligatorio de los libertos, y sus disposiciones guardan perfecta armonia con las tendencias liberales y humanitarias de la misma y con las necesidades que el referido artículo se propone cubrir.

Ha sido dictado en vista de los inconvenientes, contrarios en su mayor parte al interés de los libertos, que la práctica del reglamento del Sr. Primo de Rivera habia señalado, y aprovechándose de la enseñanza que su anterior ejecución no podía menos de producir.

La cuestión capital que habia que discutir era la de si los contratos que celebrasen los libertos debían ser ó no rescindibles á voluntad de éstos, y si dichos contratos debían entenderse sujetos á las mismas reglas porque se rigen los que median entre personas absolutamente libres.

Adoptar el primer supuesto equivalía á anular la ley en este punto. Al exigir esta que en los contratos intervengan con el carácter de curadores unos funcionarios ajenos á los contratantes, y al imponer al liberto la ineludible ó forzosa obligación de trabajar durante tres años, es claro que lo coloca fuera del derecho común, pues le impone, en bien del mismo, la obligación al trabajo, al mismo tiempo que con un poder de protección dispone de su actividad para hacerle útil á sí mismo y á la sociedad, inspirándole hábitos de trabajo, y preparándole para la nueva vida en que entra.

Para conseguir estos fines, para que no pueda eludirse con vanos pretextos la obligación del trabajo, era preciso adoptar disposiciones previsoras, y ninguna más eficaz que la de declarar irrescindibles los contratos, á no ser que medie verdadera y justa causa, la cual, para garantía de los mismos libertos, debía necesariamente ser apreciada por sus respectivos protectores.

De otro modo, fácil es comprender que los libertos se podrían escusar de aquella obligación siempre que les acomodase hacerlo, sin que los propietarios ó industriales pudieran nunca indemnizarse de la desaplicación de los emancipados, pues ni el jornal, ni el peculio que poseyeran en la

mayor parte de los casos, serian suficientes para el objeto, y sobre todo se desnaturalizarían los fines de la ley de abolición, que, á cambio de la más amplia libertad, impone un trabajo obligatorio en razon de necesidades económicas y de conveniencia social y política fáciles de comprender.

El articulista de El Orden, á pesar de reconocer como indiscutible que los libertos están obligados á trabajar durante tres años, y que el Estado puede compelerlos á cumplir esta obligación si se resistiesen á ello, afirma que este deber no se opone de manera alguna á la libertad de contratación, y como prueba de tal afirmación aduce únicamente un párrafo del preámbulo del reglamento del Sr. Primo de Rivera, en el cual se dice que la ley no limita la voluntad del liberto respecto al tiempo, al precio y condiciones de su trabajo. Parece excusado, despues de lo dicho, detenerse á refutar tal afirmación. Ahí está el texto expreso de la ley: Los libertos quedan obligados á celebrar contratos por un tiempo que no bajará de tres años.

Cierto que la ley les faculta para contratarse con sus antiguos dueños ó con otras personas. El reglamento también lo consigna así. Pero suponer que una vez celebrado el contrato puede romperlo sin motivo ni razon, dejar al arbitrio del liberto fijar el precio y las demás condiciones de su trabajo, vale tanto, repetimos una vez más, como anular el art. 2.º de la ley; al menos el articulista no dice, ni es fácil adivinar, el medio que habria que emplear cuando el trabajador estimase sus servicios en un precio más alzado que el que en épocas normales se acostumbra á dar en cada localidad al trabajador libre, que es lo que prescribe el reglamento.

Este mismo carácter obligatorio que la ley asigna al trabajo de los emancipados exigía que no se esperase á que el liberto se negara á trabajar, ni era posible, sin la completa reorganización del trabajo y sin causar inmensos perjuicios á la agricultura y la industria, adoptar el procedimiento que el reglamento del Sr. Primo de Rivera indicaba sobre este punto, concediendo términos más ó menos dilatorios al emancipado para que se contratase.

Dice El Orden, criticando el párrafo último del art. 22, que se anula la libertad de contratación al exigir que las personas que contratan con los libertos han de tener posición desahogada. Lo que el referido artículo exige es que dichas personas ofrezcan las garantías suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, y para que no sea ilusoria la contratación ó que se haga causa de inmorales especulaciones con perjuicio de los mismos libertos, como se habia verificado en muchos puntos de la isla.

No es exacto que por el artículo 10 pueda el propietario descontar á su arbitrio del precio del jornal la manutención y vestido del liberto si se presta á suministrarlo. El sentido del artículo es indudablemente que puede pactarse con los contratantes, como parte del jornal, el vestido y la manutención; pero sin que esto quede exclusivamente á arbitrio del propietario. Ni la palabra subrayada existe en el artículo ni esta puede ser su inteligencia.

La penalidad que establece el artículo 25 no es solo contra el liberto que no sea aplicado, sino contra los viciosos ó de conducta inmoral que sean notoriamente desaplicados al trabajo, y los que fueran aprehendidos sin la cédula especial á que se refiere el artículo 3.º. A la penalidad señalada en el reglamento del Sr. Primo de Rivera, excesivamente casuística y arbitraria, se han sustituido disposiciones generales que obedecen y se sujetan á lo preceptuado respecto de hechos análogos en el libro 5.º del Código penal de la Península, que trata de las faltas.

Es cierto que en el modelo de las cédulas de contratación se consigna la obligación que el liberto tiene de residir y pernóctar en la finca ó casa del contratista; pero esta obligación, que seguramente impondrá también el articulista de El Orden á los criados de su casa, no impide, según expresa el art. 5.º del reglamento, que siempre que un liberto tenga que trasladar su residencia, ya sea perpetua ó temporalmente, debe obtener un pase especial de la autoridad municipal. Por consiguiente, no depende de la voluntad del propietario el negar el permiso de que se trata.

Con lo dicho basta y sobra para que nuestros lectores se convenzan de la falta de fundamento en las censuras que El Orden dirije el reglamento aludido.

Á «LA ÉPOCA.»

A enojos comentarios se presta la actitud de nuestro colega, desde que se ha dado á echar mano, como arma de partido, de las sospechas y absurdas críticas del primero que se disfraza con el título de marino, debiendo, por nuestra parte, ser muy pocos en juzgar conducta tan reprehensible en un periódico que blasonó siempre de defender los intereses conservadores de la sociedad. Desde hace algun tiempo, los principios que dice sostener nuestro colega se hallan en contradicción palmaria con los imprudentes sueltos que se permite prohi-

jar, tratando cuestiones de Marina; y esta vez avanza más, pues no ha rehuído cargar con la responsabilidad de admitir un remitido en que se sientan las especies más atrevidas y el más funesto precedente para la disciplina militar, con motivo de las recompensas otorgadas á las dotaciones de los buques que operan en la costa de Cantabria.

¿No sabe nuestro colega que está severamente prohibido á los militares el valerse de la prensa para desahogar sus quejas, para censurar los actos de la autoridad ó emitir ideas políticas?

Esto no lo puede ignorar La Epoca; no puede ignorar este diario que esta prohibición saludable tiene por único fin el mantener en toda su integridad el respeto, la subordinación y la disciplina en la fuerza armada, condiciones indispensables para su existencia. Entonces, ¿qué significa la ligereza con que La Epoca ha procedido al insertar el comunicado del joven marino?

Significa que pospone la conveniencia pública, la consideración que se debe á un cuerpo ilustre, y la templanza que aconsejan las circunstancias á la satisfacción de sus apetitos, que no son otros que una malquerencia reconcentrada y tenaz hácia todo aquello en que cree ver un obstáculo para la realización de sus egoístas planes políticos.

A este mal instinto responde la versatilidad de su conducta, atacando unas veces con disimulada rábida á la Marina, erigiéndose otras en su oficioso paladín; pero en sus críticas y defensas, siempre enseñando la doble y falsa idea que le guía, siempre lastimando reputaciones ó conculcando los más vulgares principios de disciplina.

Acogiendo los insidiosos razonamientos del joven marino, con la misma facilidad que si fueran declaraciones dogmáticas ex-cathedra, ha dado un ejemplo pernicioso á la bizarra oficialidad de nuestros buques, y mañana no podrá eximirse de dar otro más disolvente, llenando sus columnas con las observaciones, con las quejas ó con las censuras de algun marinero ó de algun soldado de los que tripulan nuestros barcos de guerra.

Y ya que en auxilio de su oposición al ministro de Marina apadrinó el remitido del joven marino, ¿por qué no llevó al terreno de la publicidad el nombre de tan perjudicado oficial? El anónimo es muy bueno para eludir las consecuencias de las acciones vituperables; que cuando hay conciencia de lo que se dice, hay también valor para arrostrar la publicidad; y este valor debió tener el joven marino, encargando al director de La Epoca que no omitiese su firma, para evitar que el juicio de los elevados funcionarios que velan por la observancia de todos los deberes, no se eche á divagar, fijándose tal vez en jefes ó oficiales muy dignos, como lo son todos los que sirven en la Marina.

No añadimos una palabra más. En la primera plana publicamos íntegras hoy las relaciones de todas las gracias concedidas en Marina por los servicios distintos que ha prestado nuestra esquadrilla del Cantábrico. La Epoca pudo lo mismo que nosotros acercarse al ministerio de Marina, y obtener estos datos, que echan por tierra las acusaciones del joven marino y de su obligada protectora La Epoca.

El Sr. Nuñez de Arce ha dirigido una carta á El Diario Español, que anoche publica este periódico, en la que manifiesta que no es cierto que su viaje al Escorial tuviera relación alguna con la estancia allí del Sr. Ruiz Zorrilla y con la reunión que éste celebró con algunos hombres importantes del partido radical.

Añade que fué allí por motivos de salud y para ocuparse de trabajos literarios, y que ni por cuenta propia, ni por encargo de nadie habló al Sr. Zorrilla.

Nuestro amigo dirige con esta ocasión acerbos cargos al Sr. Zorrilla, algunos excesivamente duros, conteniendo esta carta, entre otras, las siguientes reflexiones:

«Ahora, escribe el Sr. Nuñez de Arce, cuando los riesgos inmediatos han desaparecido, ya acercándose cautelosamente y por etapas al antiguo teatro de sus glorias; hoy está en el Escorial; el otoño llegará á Madrid, y el próximo invierno perorará de fijo en la Tertulia. En la Tertulia perorará con sus formas bruscas y sus vulgares declamaciones para disputar por las artes insidiosas que acostumbra, su influencia á los que luchaban cuando él huía, á los que se veían forzados á emigrar cuando él descansaba en su dehesa de Tablada, á los que dentro del mismo partido radical sufrían los insultos y amenazas de la muchedumbre alborotada y revuelta, mientras él, tranquilo, indiferente, apartado de todo, recogía la abundante cosecha de sus fértiles campos.»

Como es natural, la prensa se ha apoderado de todos estos incidentes que se han suscitado con ocasión de la presencia del Sr. Zorrilla en el Escorial, mostrándose tan vivas las pasiones como hace tiempo no las hemos visto, incluso en este duelo á muerte que sostenemos con el carlismo.

Realmente que la visita del Sr. Zorrilla al Escorial no merecía la importancia inusitada que todos han contribuido á darle, y principalmente los hombres de inteligencia y de acción del partido radical, demasiado débiles descendiendo á rendir pleito homenaje á una figura de cuya inferioridad relativa tienen ellos mismos una firme convicción.

Al partido radical, á los hombres sensatos de este partido les vendría separarse de ciertas personalidades civiles y militares que recuerdan días tristísimos para la patria, y que siempre serán un estorbo para una política juiciosa y reparadora.

En despachos telegráficos que ayer se recibieron en Madrid, se lee una explicación no improbable de la conducta de Rusia en la cuestión del reconocimiento del Gobierno español. El principal motivo de disgusto del czar parece que fué á consecuencia de que en la entrevista de los tres emperadores, en que decidieron fueran examinadas en común las grandes cuestiones europeas, no fué consultada previamente la Rusia en cuanto al reconocimiento del Gobierno español por iniciativa de Alemania.

Por eso, como observa un corresponsal

telegráfico, la abstención de Rusia no puede considerarse como un acto de hostilidad al Gobierno español, sino como un síntoma de desagrado á la política del canciller alemán.

Conforme indicamos en nuestro número anterior, ayer se reunieron casualmente, en la presidencia, á la misma hora, con el señor duque de la Torre, los ministros de la Gobernación, de Hacienda, de Gracia y Justicia y de Estado.

El Sr. Camacho abandonó á las tres y media el palacio de la presidencia, y una hora más tarde le imitaron los ministros de la Gobernación y de Estado, quedándose únicamente el Sr. Alonso Martínez, que breves momentos despues salió, dirigiéndose al ministerio de la Guerra, donde visitó á su compañero el general Cotoner.

En los círculos políticos eran objeto de muchos comentarios dichas entrevistas, y relacionándolas con el Consejo que por la noche debía verificarse, se le atribuía una gran importancia. A pesar de todo, y siguiendo la versión de La Iberia, el Consejo careció de importancia. Hé aquí los dos sueltos que le consagra:

«A pesar de que algunos diarios de la tarde daban determinada importancia al Consejo de ministros celebrado anoche, podemos asegurar que se verificó sin que ocurriera cosa alguna digna de mencionarse.

Como de costumbre, se trataron asuntos de Guerra y Hacienda, retirándose los ministros á las dos.»

«Al Consejo celebrado anoche en la secretaría de Gobernación, concurrieron todos los ministros excepto el Sr. Romero Ortiz, que si bien está muy mejorado y concurre á su despacho del ministerio hace cuatro días, no es prudente que salga de noche de casa hasta tanto que se restablezca por completo su salud.»

La Prensa de anoche publica un significativo artículo, pidiendo que se haga una política liberal, de afirmaciones, de energía iniciativa, de vigorosa resistencia y de constante progreso:

«Así no es posible vivir. Las clases sociales, que tienen intereses creados á la sombra de la revolución; los hombres de fortuna y de actividad industrial; los que cuentan con antiguas ejecutorias, como los que han nacido á la vida social de goces y de prosperidades en los últimos años; los ricos, los potentados y los jornaleros, todos están interesados en que la guerra termine y en que se restablezca la paz, único estado feliz de los pueblos.

«Pasamos de un sistema a otro, y no adelantamos nada. Concluimos con los cantonales y renacemos el peligro del absolutismo. Levantamos la bandera del orden y estamos envueltos por las hordas salvajes del carlismo.

«Así no es posible continuar. La guerra crea peligros que deben combatirse sin tregua ni descanso, y cuando suena la hora de la lucha es preciso acudir al llamamiento de la patria para salvarla y salvarse.»

«Estamos sobre un volcan y no debemos olvidar nuestros deberes.»

«El colega termina diciendo: «Hoy no debe temerse el triunfo del carlismo; pero para no dar ocasión á la muerte de los pueblos, hagamos política liberal, política energética, vigorosa y progresista, que levante el espíritu público, que acredite la conducta del poder, y que nos garantice á los ojos de Europa.»

«Salgamos de esta inacción que acobarda al partido liberal y que nos empujea ante nuestros enemigos.»

«Salgamos de la oscuridad de lo desconocido para correr por el franco camino que nos señalan Mendizábal y Espartero.»

«Así no es posible continuar por más tiempo.»

Digan lo que quieran los corresponsales de La Correspondencia, conocida la reserva del general en jefe del ejército del Norte, nos parece muy extraño que haya comunicado su plan de campaña á los corresponsales de los periódicos ingleses, y que éstos le hayan felicitado, augurándole el mejor éxito.

Como quiera que sea, bueno es que conste que el ejército está, según La Correspondencia, en vísperas de emprender nuevas operaciones.

La Gaceta publicará en breve dos decretos del ministerio de Ultramar, el uno sobre los presupuestos de Puerto-Rico, y el otro suspendiendo el art. 40 de la ley provincial en la referida isla, que atribuye el nombramiento de párrocos á la diputación provincial.

Aunque no es exacto que las potencias hayan variado de opinión, respecto al reconocimiento, debemos llamar la atención sobre estos párrafos de una carta de París, publicada por El Imparcial:

«Nada digno de mención sobre la cuestión de reconocimiento. La Rusia ha rehusado definitivamente asociarse á este acto de buena política, y como solo se esperaba su decisión para enviar las credenciales á nuestros representantes cerca de las otras grandes potencias, es de presumir que no concluya el mes sin que la ceremonia de su entrega á los Gobiernos respectivos se haya llevado á cabo.

A pesar de esto, las impresiones exteriores, mi imparcialidad me obliga á hacerlo constar, son poco satisfactorias desde hace unos días para la España liberal: la causa es obvia.

«El telegrama nos trae á menudo noticia de alguna ventaja obtenida por los carlistas. Ya entran en Urgel, ya están en Puigcerdá ó cometen impunemente alguna de esas atrocidades que constituyen sus habituales hechos de armas.

«En el interior, el ejército liberal, fuerte de 205.000 hombres, no da signo de vida.

«¿Qué quieren Vds. que piensen en el extranjero de este singular modo de combatir una pujante insurrección? Quizas sea muy sabio, pero en ese caso la Europa no está á la altura de tan profundas combinaciones, y como no las comprende, hace sobre ellas desagradables y perjudiciales comentarios.»

Algunos telegramas de París anuncian haberse realizado en la frontera belga el duelo concertado entre el Sr. Ferrer de Couto y el director de La Independencia de Nueva-York. El resultado ha sido desgraciadísimo para el primero de dichos señores, que quedó mortalmente herido.

El encuentro tuvo efecto en Roubaix, y el hecho de haber sido el Sr. Rosado y no el Sr. Bellido la persona encargada de sostener la causa contraria á nuestro compatriota, se debe á que el último de dichos señores fué detenido por las autoridades

Americanas al tratar de embarcarse para Europa. Omitimos la publicación de otros detalles que inserta un colega, por ser de menor interés, y deploramos la desgracia ocurrida al Sr. Ferrer de Couto.

El laconismo del periódico oficial en su sección de guerra civil no puede ser mayor. Cuando esperábamos hoy conocer, por lo menos, la situación de Puigcerdá, heroicamente defendida por su vecindario, encontramos la siguiente rectificación de un detalle que no creemos de la mayor importancia:

«Por un error involuntario se expresó en la Gaceta de ayer haber pasado el Ebro por Santa Gadea la facción de Perla en su marcha sobre Calahorra, debiendo decir «Santagadea», que es el punto por donde se verificó el paso.»

Despachos de Londres comprueban lo mucho que en aquella capital se agitan los partidarios de D. Carlos. Habiéndose intentado el reclutamiento de voluntarios, sir Campbell ha publicado una carta censurando el hecho, aun cuando pidiendo la recaudación de fondos y el alistamiento de enfermeros para los hospitales carlistas. El día 22 se anunciaba un gran banquete de gala en honor de los titulados marqueses de Sofraga y coronel Rendot, agentes de D. Carlos, y el último de los cuales se habia hecho nombrar socio del club del ejército y de la marina.

La opinión pública en Inglaterra, era, no obstante, muy hostil al carlista, y sobre todo desde que fueron conocidos los bárbaros asesinatos de los prisioneros.

El Imparcial publica la siguiente relación de la sesión celebrada anoche en la Tertulia radical:

«Anoche á las diez se verificó la reunión que semanalmente celebran los socios de la Tertulia de la calle de Carretas, la cual no tuvo la importancia que algun periódico de la tarde quiso atribuirle.

«Abierta la discusión por el presidente señor D. Manuel Becerra, este señor empezó por rectificar las versiones de La Igualdad y otros periódicos acerca de la reunión anterior de la Tertulia, manifestando que el partido radical está hoy tan unido y compacto como antes, y negando que él sea republicano federal, como ha dicho también la prensa.

«El Sr. Lopez Puigcerver se expresó en idéntico sentido y pidió que las personas que hubieran presenciado la recepción de varios importantes hombres del partido por el señor D. Manuel Zorrilla en el Escorial, dieran algunos detalles; pues en su opinión la prensa se ha ocupado de este suceso con exageración, apasionamiento ó inexactitud.

«El Sr. Mosquera, con este motivo, hizo uso de la palabra para negar fuesen ciertas cuantas apreciaciones se han hecho de la expresada recepción en la carta de un testigo presencial publicada por La Epoca y reproducida por otros colegas.

«Hizo algunas declaraciones respecto de su actitud política, que aseguro estaba en perfecta armonía con el último manifiesto del partido republicano democrático é radical, y despues que varios socios, entre ellos los Sres. Pánuño y Rojo Arias, terciaron en la discusión, se dio esta por terminada, sin que se acordara nada que sea digno de mencionarse.»

Segun leímos en La Correspondencia de anoche, las dificultades que presentaba la divergencia de apreciación entre el Gobierno y el Banco de París, van desapareciendo. Creemos que este asunto, del que tanto han hablado los periódicos, ya contrarios, ya favorables á la política ministerial, camina á una solución pronta y satisfactoria.

La Bandera Española, órgano del partido radical, despues de dar cuenta de las visitas hechas anteayer en el Escorial al Sr. Ruiz Zorrilla, dice terminantemente que este señor vendrá á residir en Madrid en la primera quincena de Setiembre.

El Diario oficial de Stockolmo ha anunciado el reconocimiento del Gobierno español por los de Suecia y Noruega. Aun cuando ya hemos dado cuenta oportunamente del hecho, recomendamos á la prensa al fonsina que se fije en la circunstancia de haber sido anunciado oficialmente el acto diplomático en cuestión.

No creemos que está demás insertar este suelto que anoche publica La Política, sobre salida del duque de la Torre á operaciones en un momento determinado.

«En El Eco de España de hoy hemos visto indicada la posibilidad de que el duque de la Torre se pusiera otra vez al frente del ejército del Norte. Aunque el colega añade que así se asegura anoche en círculos generalmente bien informados, ni lo tenemos por cierto ni nos parecería conveniente en estos momentos en que tanto importa la presencia del duque de la Torre en Madrid.

Precisamente porque no se dé lugar á que el jefe del Estado tenga que salir otra vez á campaña es por lo que hemos pedido energía y actividad en las operaciones militares. El duque de la Torre está dispuesto á hacer todo lo que él exija el país y su posición, no consta; pero solo en un caso extremo concebiríamos que se ausentase de la capital de España, donde tan imperiosos deberes le retienen.»

NOTICIAS GENERALES.

Parece que una parte de los progresistas se ha convertido al republicanismo, si es cierto, como dice un periódico, que el Sr. Zorrilla lo ha manifestado así á sus amigos en el Escorial.

Segun La Epoca dice, el Sr. Martos ha declinado al Sr. Zorrilla que él era republicano y lo será siempre, no hallándose dispuesto á servir á ningún rey, despues de haber servido á don Amadeo de Saboya.

No es cierta la noticia de que el Gobierno haya dispuesto de que la recepción de los embajadores se lleve á cabo en el salón que el efecto hay destinado en Palacio; menos, por consiguiente, que se haya dado orden para que desaparezcan de él, los atributos de la monarquía.

Segun dice El Imparcial, á 92 millones de reales nominales asciende el importe de los títulos que el ministro de Hacienda debía emitir al Banco de España para completar la garantía del contrato de los Sres. Urquijo y Aranzana; pero no teniéndolos, parece que en el consejo del Banco del lunes se dará cuenta del



SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO A LOS VIAJEROS, MILITARES Y CAZADORES. - TINTURA DE ARNICA

Esta preparacion, conocida ya de todo el mundo como un remedio milagroso en los casos de herida de arma blanca o de fuego, contusiones, cardenales, dolores, torceduras, etc., etc., era ya conocida desde muy antiguo...

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros catolicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China y la India, el Africa y otras, viendose obligados a ejercer como medicos al mismo tiempo que des-

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas, debidas a este celebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Medico.

Amplias instrucciones en español relations al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.

379.000 atestados, incluidos los de varias personas de las familias reales de Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania, Belgica, Holanda, Italia, Espana y Suecia.

El AGUA CIRCASIANA es la unica infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo desde el claro rubio hasta el negro azabache.

Deposito general para toda la Europa, Plaza de D. Pedro 60 y 61, Lisboa.

OBRA INTERESANTE.

EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA DE LA GRAMATICA DE LA ACADEMIA por el maestro normal DON JOSE RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.

Vendese en casa del autor, calle de la Madera Alta, num. 34, pral.; en las librerias de Her-

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Linea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

Table with columns for ship names (AURRERA, LEON, IRUBAC-BAR, BUENAVENTURA, EMILIANO) and their respective tonnage and passenger capacity.

Esta empresa despachará cada 40 dias uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona;

AURRERA.

Saldrá el 15 de Setiembre de Cádiz y el 20 de Barcelona.

Para más informes acúdase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y a sus consignatarios en Barcelona;



LA VERDAD. EXTRACTO DE CARNE LIEBIG DE LA AUSTRALIA.

Fabricado por Mr. Roberto Tooth y premiado en la Exposicion Universal de Paris de 1867 y maritima del Havre de 1868.

Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en tarros de porcelana a los precios siguientes:

Con la cuarta parte del extracto que puede contener una cucharita de tomar café, disuelto en una taza de agua cocido, sazonada con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.

A cada tarro va unido un prospecto dando todas las instrucciones necesarias sobre la manera de emplear el extracto de carne Liebig.

A fin de no confundir el extracto que fabrica Mr. Roberto Tooth, con el de ninguna otra compañía, exigir en cada tarro la marca de nuestra fábrica, representada a por un buey y un arado, y en la cubierta de papel en que van envueltos los tarros, la firma de Roberto Tooth, en tinta encarnada.

A los colegios, fondas, hospitales y para el ejército y la marina, se les puede facilitar extracto puro en latas de cinco libras a precios especiales: cada libra de extracto equivale a 50 libras de carne fresca.

Los señores farmacéuticos, tiendas de comestibles y droguerías que compran por mayor, dirijan a nuestro agente general para España D. Carlos Prats.

Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo, de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.

Está de venta en las principales librerías y conserjería de la escuela superior de pintura y escultura. - A 4 rs. ejemplar.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL MARITIMO, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

EL AIRE, EL AGUA Y LAS PLANTAS POR D. Lino Peñuelas y Tornesa.

Obra premiada con la medalla de Progresso en la Exposicion Universal de Viena.

Se vende al precio de 4 pesetas en las librerías de Murillo, Durán, Bailli-Baylliere y otras.

LOS DOS MUNDOS,

FÁBRICA DE CHOCOLATES.

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familias, 44, 5 y 6 rs. libra.

Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

VIAGE CRITICO ALREDEDOR DE LA PUERTA DEL SOL.

M. OSSORIO Y BERNARD.

Se halla de venta al precio de 6 rs. en todas las librerías, administracion de D. Goussier, y en casa del autor, Ave. Maria, 37 y 39, principal.

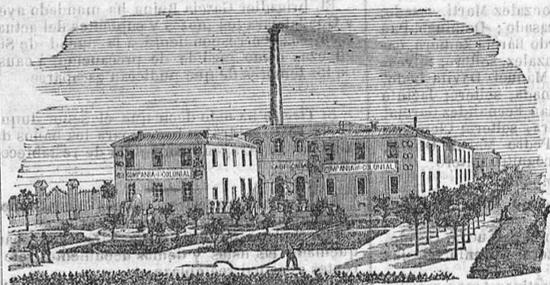
Galeria biografica de artistas españoles del siglo XIX, dos tomos en 4.º mayor, 50 reales en Madrid y 60 en provincias.

Cartas y un libro sobre la economia politica, 4 reales.

Boletines y bohemias politicos y literarios, 4 reales.

Los pedidos directamente al autor.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

DOCE medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombrada, abundantes surtidos.

Deposito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal Montera, 8.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS

(de José Dupi, Jardines, 24.)

En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mausoleos, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc.

El dueño de este nuevo establecimiento, representando que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una coleccion de modelos nuevos para lápidas y panteones.

NOTA. Las personas que deseen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

DOCTOR MORALES.

Especialista en las enfermedades genito-uritarias de ambos sexos, y en las enfermedades propias de la señora y del niño. CONSULTA DE ONCE A SIETE DE LA NOCHE, y por escrito remitiendo 50 sellos de 10 céntimos de peseta.

ESPOZ Y MINA, SEGUNDO, 18.

TAFETAN ARNICA.—Se usa con muy buenos resultados para cicatrizar las pequeñas heridas, ulceras, etc. Precio, 10 rs. metro, 6 rs. medio.

Hay constatemente dispuestos millares de paquetes de sales marinas para tomar los baños de mar en casa, y sulfurosos sólidos y líquidos cuantos se encarguen.

FARMACIA DE MORENO MIQUEL, ARENAL, 2.

JAULAS Y CAFETERAS.

Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupidetas. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolvers de reglamento y otros géneros PRECIO FIJO MUY BARATO.

Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.

LA HONRADEZ,

VINOS NATURALES Y SECOS DE JERÉZ, DE I. SAENZ.

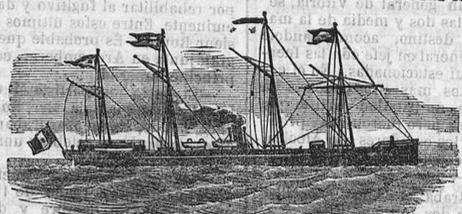
Estos legítimos vinos, que han sido premiados con medalla de plata en la Exposicion Nacional de 1873 por su gran superioridad, se expenden en su único depósito y acreditado establecimiento LOS DOS MUNDOS, Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

PRECIOS. De 7 años a 14 rs. botella.

Table with columns for wine types and prices: 8 años a 16 rs, 10 años a 20 rs, 13 años a 24 rs.

Se sirven a domicilio y se remiten a provincias. La venta por docenas obtiene ventajas.

SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPANIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 8 DIAS

El 14 de Setiembre saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

ESPRESSO.

CAPITAN, R. VIANELLO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril de vapor hasta Cádiz, Montevideo y Buenos-Aires. Valparaiso, Arica, Ilay o Callao con trasbordo en Montevideo.

Table with columns for class (1.ª, 2.ª, 3.ª) and price for different destinations.

Desde Cádiz, Jeréz, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería, ... Ptas. 170 130 60 360 250 146

Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín o Corcubion. ... Ptas. 170 130 58 360 250 146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diaria.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jeréz, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, D. José M. Bernal.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y compañía.—Gibraltar, Sres. D. Jaime Barboro y hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, señores Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga. Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Rocafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS POR D. Antonio Terri y Rivas

Teniente de navío de primera clase. Esta obra tan útil a todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

EL CODIGO PENAL DE 1870, concordado y comentado por D. ALEJANDRO GHOIZARD Y GOMEZ DE LA SERRA.

EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leopoldo Lopez, calle del Cármen; Bailli-Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (1-12.)